

## Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000220

26 MAYO 2014

Callao, 26 MAY 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 178 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 26 de Mayo del 2014 de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 198 – 2014 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 13 de Mayo del 2014 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 167 – 2014 – GRC – GRDS – DRTPE – DIT – SDIT de fecha 13 de Mayo del 2014 de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección de Inspección de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante los documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga, Sub Director de Inspección del Trabajo, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 28 de Mayo al 03 de Junio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Sub Director de Inspección del Trabajo a la Abog. Marybell Candy Elgegren Zavalaga, Inspectora Auxiliar de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones de Sub Director de Inspección del Trabajo a la Abog. Marybell Candy Elgegren Zavalaga, a partir del 28 de Mayo al 03 de Junio del presente año, mientras dure el descanso solicitado por el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOPHEMENIA ARRIOLA  
SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE